

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

|   |             |
|---|-------------|
| Trimestre .....                               | 45 pesetas. |
| Semestre .....                                | 85 —        |
| Año .....                                     | 160 —       |
| Ayuntamientos de la provin-<br>cia, año ..... | 140 —       |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta, y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 2.930

### Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar

#### Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, se admitirán en la Jefatura de esta Comandancia (calle de Ponzano, número 2, de esta ciudad) ofertas para la ejecución de las obras correspondientes al "Presupuesto de instalación de calefacción en cinco aulas de la Academia General Militar", aprobado por el Ministerio del Ejército en 18 de noviembre de 1947.

Los documentos relacionados con este concurso y los pliegos de condiciones técnicas y de las económico-legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de cuantos les interese su consulta, en las Oficinas de esta Comandancia (Ponzano, 2), durante las horas habituales de trabajo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, y se entregarán bajo sobre lacrado, dirigido al señor Coronel-Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar, en el que se hará constar el concurso a que se refiere.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en el despacho de la Jefatura de esta Comandancia, bajo la presidencia del Coronel-Jefe de la misma, asistiendo los miembros de la Junta Económica y un Notario del Ilustre Colegio de esta capital.

Zaragoza, 9 de junio de 1948.  
El Coronel Ingeniero Comandante, Isidro Calvo.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., provisto de cédula personal número..., clase..., expedida en ..., con fecha..., enterado del

anuncio de concurso de obras inserto en.... ("Boletín Oficial del Estado", "Diario Oficial del Ejército"; "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o tablillas de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza o de esta Comandancia).... y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras que se concursan, correspondientes al "Presupuesto de instalación de calefacción en cinco aulas de la Academia General Militar", con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de.... (consignarla en letra).... que representa una economía de.... en relación con la ejecución material de las obras, que asciende a cincuenta y nueve mil pesetas (59.000), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y en el de condiciones generales para la ejecución de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 ("Colección Legislativa" número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo es-

establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en alguna de sus sucursales un depósito de mil ciento ochenta pesetas (1.180) en metálico o en títulos de la Deuda (según la clase de valores en que se haga el depósito).

(Plaza, fecha y firma del solicitante).

**Observaciones.** — En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el "Diario Oficial del Ejército" número 15 de 1941.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Núm. 2.929

#### Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, se admitirán en la Jefatura de esta Comandancia (calle de Ponzano, número 2, de esta ciudad) ofertas para la ejecución de las obras comprendidas en el "Presupuesto de ampliación de instalación lavadora de ropa de la Academia General Militar", aprobado por el Ministerio del Ejército en 18 de noviembre de 1947.

Los documentos relacionados con este concurso y los pliegos de condiciones técnicas y de las económico-legales, que no se publican por su gran extensión,

están a disposición de cuantos les interese su consulta, en las Oficinas de esta Comandancia (Ponzano, 2), durante las horas habituales de trabajo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, y se entregarán bajo sobre lacrado, dirigido al señor Coronel-Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar, en el que se hará constar el concurso a que se refiere.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en el despacho de la Jefatura de esta Comandancia, bajo la presidencia del Coronel-Jefe de la misma, asistiendo los miembros de la Junta Económica y un Notario del Ilustre Colegio de esta capital.

Zaragoza, 9 de junio de 1948.  
El Coronel Ingeniero Comandante, Isidro Calvo.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D...., vecino de ...., con domicilio en...., calle...., número...., provisto de cédula personal número...., clase...., expedida en .... con fecha...., enterado del anuncio del concurso de obras inserto en.... ("Boletín Oficial del Estado", "Diario Oficial del Ejército", "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o tablillas de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, o de esta Comandancia).... y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras que se concursan, correspondientes al "Presupuesto de ampliación de la instalación lavadora de ropa de la Academia General Militar", con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de.... (consignarla en letra)...., que representa una economía de.... en relación con la ejecución material de las obras, que asciende a ciento treinta y tres mil pesetas (133.000), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y en el de condiciones generales para la ejecución de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real

Decreto de 23 de abril de 1919 ("Colección Legislativa" número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en alguna de sus sucursales, un depósito de dos mil seiscientas sesenta pesetas (2.660) en metálico o en títulos de la Deuda (según la clase de valores en que se haga el depósito).

(Plaza, fecha y firma del solicitante).

**Observaciones.** — En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el "Diario Oficial del Ejército" número 15 de 1941.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

Distribución de las «Colecciones de cupones» de racionamiento correspondientes al segundo semestre de 1948 a las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes

1.º La Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes organizará, como de costumbre, el servicio de transporte de las "Colecciones de cupones" de racionamiento del segundo semestre de 1948 que a cada Mu-

nicipio correspondan, desde Zaragoza hasta las cabezas de partido judicial respectivas o pueblos que, por su situación geográfica, faciliten los medios de traslado.

2.º Los Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos, por sí o designando al Secretario o persona de absoluta confianza, se encontrarán en las Secretarías del Ayuntamiento de la cabeza de partido judicial respectiva que a continuación se detallan, o pueblos señalados por escrito por estos Servicios a cada Delegación Local, debidamente acreditados, en los días y horas que igualmente se mencionan:

*Jueves, 24 de junio*

1. La Almunia de Doña Godina, a las diez de la mañana.
2. El Frasno, a las once.
3. Calatayud, a las once.
4. Ateca, a las doce.

*Viernes, 25 de junio*

5. Erla, a las nueve y media de la mañana.
6. Ejea de los Caballeros, a las diez y media.
7. Sádaba, a las doce.
8. Sos del Rey Católico, a las trece horas.

*Sábado, 26 de junio*

9. Alagón, a las nueve de la mañana.
10. Borja, a las once.
11. Tarazona, a las doce.

*Lunes, 28 de junio*

12. Belchite, a las diez de la mañana.
13. Cariñena, a las doce.
14. Daroca, a las tres de la tarde.

*Miércoles, 30 de junio*

15. Quinto, a las diez de la mañana.
16. Caspe, a las doce.
17. Zaragoza (Delegación Provincial), a las diez.

3.º Un funcionario de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes hará entrega a los representantes de cada Delegación Local de las "Colecciones de cupones" de racionamiento que correspondan al censo respectivo, recogiendo en este momento el duplicado del recibo, firmado por el representante de la Local y

acreditativo de haber sido hecha la entrega y recogida de las "Colecciones". El Alcalde, como Delegado de Abastecimientos, se hará responsable de que las citadas "Colecciones de cupones", desde el momento de su recepción y hasta su distribución a los establecimientos que han de entregarlas al público, no sufran deterioro o extravío, o puedan ser hurtadas o conocidas sus características por personas ajenas al servicio.

4.º Tan pronto obren en poder de las Delegaciones Locales las "Colecciones de cupones" del segundo semestre del presente año, procederán al sellado de las mismas en el lugar para ello señalado (parte superior derecha de la primera cubierta), estampando el sello de la Delegación respectiva.

5.º Realizado el anterior requisito, entregarán antes del día 3 de julio próximo a los establecimientos distribuidores ("Ultra-marinos", "Economatos preferentes y no preferentes" y "Colectividades"), mediante factura (modelo número 43 de la circular 651), un total de "Colecciones" de cada clase y categorías igual al de clientes e inscritos que tengan el establecimiento en "padrón" o "censo", disminuído cada grupo según el número de personas con reserva de "trigo", "legumbres", "patatas" y "aceite" que en los padrones o censos de cada establecimiento figuren inscritos con dicha cualidad de "reservistas".

6.º A los "reservistas" de los artículos anteriormente mencionados, les serán entregadas las "Colecciones de cupones" del repetido semestre por la Delegación Local, previo corte de los cupones correspondientes al artículo o artículos del que tenga hecha reserva, y sellado de las mismas en su primera cubierta, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la circular número 651 y en relación con las circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes números 383, 634, 640 y 657 ("trigo", "legumbres", "patatas" y "aceite", respectivamente).

Los cupones cortados de las "Colecciones" de los "reservistas", serán remitidos a estos Servicios Provinciales unidos por artículos, con toda clase de garantías, a fin de evitar su extravío, deterioro o hurto y estampado en los mismos un sello de "inutilizado". Dicha remisión, acompañada de acta con expresión numérica del total de cupones que de cada artículo se remiten, así como del total de "reservistas" igualmente de cada artículo existentes, será efectuada a más tardar el día 31 de julio próximo.

7.º El establecimiento que reciba las "Colecciones de cupones" a que se refiere el artículo 5.º de las presentes instrucciones, firmará el duplicado de la factura en garantía de su recepción (artículo 46 de la circular número 651).

8.º Para las distintas operaciones de distribución de las "Colecciones de cupones" de racionamiento del segundo semestre de 1948 al público, e inscripción de las mismas en los establecimientos proveedores, en breve se publicarán las pertinentes instrucciones en este "Boletín Oficial".

**Entrega del material sobrante (cubiertas y cupones) del segundo semestre de 1947 y anteriores no entregado**

Todos los Alcaldes-Delegados locales o representantes de éstos, al desplazarse a las localidades señaladas para recoger las "Colecciones de cupones" del segundo semestre de 1948, llevarán consigo, sin excusa ni pretexto alguno, todo el material de cubiertas y cupones correspondientes al segundo semestre de 1947 y anteriores que pudieran obrar en su poder, así como el sobrante de "Colecciones" sin utilizar de dicho segundo semestre.

El precitado material, debidamente embalado en caja o paquete y en cuyo exterior deberá ir pegada una etiqueta en la que se expresará el nombre del pueblo a que corresponde y kilos neto y bruto del material que contiene, será entregado al funcionario de esta Delegación Provincial desplazado a estos efectos de entrega y recepción, quien

comprobará el peso bruto de la caja o paquete y hará entrega al representante de cada Municipio del recibo acreditativo de haberse hecho cargo del repetido material.

Estos servicios deberán ser cumplimentados por las Delegaciones Locales en tiempo y forma señalados, haciendo responsables a los Alcaldes y Secretarios de su incumplimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 1948. El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro Sánchez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.941

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA.—VALENCIA

RODRIGUEZ PEREZ (Lorenzo), de 49 años de edad, soltero, corredor de Comercio, hijo de Eladio y Antonia, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en Zaragoza (Pensión Torres), comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, D. Manuel García de Paadín, o dará cuenta de su actual domicilio.

Dado en Valencia a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel García de Paadín.

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 2.755

COSCOLIN MARTINEZ (José), hijo de Luis y de Hermenegilda, natural de Tarazona de Aragón, de 24 años, soltero, del comercio, domiciliado última-

mente en Barcelona (Carmen, 14), procesado por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión a cumplir siete días de arresto mayor, como final de la pena que le ha sido impuesta.

Núm. 2.903

GIMENEZ GIMENEZ (Antonia); y GONZALEZ GIMENEZ (Ursula y Elena), de 49, 28 y 16 años de edad, respectivamente, quincalleras, viuda la primera y solteras las demás, ambulantes, naturales de Zaragoza la Antonia, y de Guadalajara las demás, procesadas en el sumario 46 de 1945, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para constituirse en prisión que les ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza en auto de fecha 13 de mayo del corriente año, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.920

#### BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un contador para corriente de 5 ampéres, de 110 a 130 voltios, número 20.557, marca «Saviz»; una botella de coñac «Veterano»; una botella de anís «Las Cadenas»; un pantalón caballero; dos toallas; un vestido señora; una bata señora; dos delantales cocina; litro y medio de aceite; medio kilo café; medio kilo azúcar; unas zapatillas y un llamador de bronce, sustraídos en el Santuario de Misericordia de la casa de D. Félix Lumbreras, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así como el que resultare autor de la sustracción, poniendo uno y otro a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por proveído de esta fecha dictado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 46 de 1948, sobre robo.

Dado en Borja a siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 2.680

#### CASPE

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bernabé García Baguer, se hace público que se sigue expediente conforme al art. 2.042 de la Ley Procesal, haciéndose constar que nació el 20 de diciembre de 1897, marchándose a la Re-

pública Argentina por el año 1913, habiendo tenido sus últimas noticias el 2 de julio de 1918 y tenía su vecindad en Sástago (Zaragoza).

Lo que se anunciará por dos veces con intervalo de quince días a los efectos legales procedentes.

Caspe, quince de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Eduardo Martínez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.966

#### Notaria de D. Rafael de Aldama

Edicto

D. Rafael de Aldama Levenfeld, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza con residencia en Pina de Ebro;

Hago saber: Que a instancias de D. Felipe Ara Muñoz y por fallecimiento de éste, a las de su hija D.<sup>a</sup> Irene Ara Gros, instruyo expediente de reconstrucción del testamento otorgado por D.<sup>a</sup> Felisa Buj Millán el 22 de diciembre de 1928 ante el Notario que fué de Quinto de Ebro, D. Manuel Alonso Arbe.

Por medio de éste, cito a comparecer en el plazo de treinta días en mi Notaría a todos los parientes o personas que pudieran estar interesadas en alegar algún derecho.

Pina de Ebro, 17 de junio de 1948.—El Notario, Rafael de Aldama.

Núm. 2.962

#### Parque de Intendencia de Zaragoza

Necesitando este Establecimiento adquirir paja de pienso y leña para sus necesidades y las de sus Depósitos y al mismo tiempo adquirir paja de pienso para los Parques de Valencia, Barcelona y Cartagena y Depósitos dependientes de ellos, se hace presente se admiten proposiciones hasta el día 25 del corriente, situando la mercancía en los almacenes de los mismos, pudiendo efectuar su transporte por remesa millitar urgente.

Las cantidades que han de situarse en cada uno de ellos, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan expuestos en la Jefatura de Detall de este Parque, debiendo hacer constar en las ofertas la conformidad con los mismos.

Al mismo tiempo se hace saber que el importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 14 de junio de 1948.—El Director, Ignacio Sangüesa.